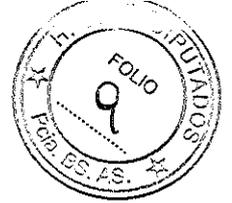




Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



Ref. Expte. PE-1/18-19

Honorable Cámara:

Vuestras Comisiones de **Legislación General, Reforma Política y del Estado y Asuntos Constitucionales y Justicia** han considerado en forma conjunta el Expediente PE- 1/18-19, Proyecto de Ley “ **CREANDO LA COMISIÓN PERMANENTE DEL MAPA JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, MENSAJE 3621**”, y por los fundamentos que se exponen a continuación, os aconseja su **APROBACIÓN CON MODIFICACIONES POR MAYORÍA**.

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

ARTÍCULO 1°. Créase la Comisión Permanente del Mapa Judicial de la Provincia de Buenos Aires, con el fin de hacer efectivos los postulados del artículo 15 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. La Comisión Permanente del Mapa Judicial de la Provincia de Buenos Aires tendrá las siguientes funciones:

- a. Proponer las acciones necesarias, incluida la elaboración de anteproyectos legislativos, tendientes a la implementación progresiva de la autarquía del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires.
- b. Proponer las modificaciones que estime necesarias en el ordenamiento territorial y funcional del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires.
- c. Opinar en todo proyecto de ley en el que se proponga la creación o transformación de órganos judiciales o del Ministerio Público.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



Ref. Expte. PE-1/18-19

- d. Recomendar la sanción de un nuevo texto sistematizado de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires.
- e. Realizar un diagnóstico integral del servicio de justicia en la Provincia de Buenos Aires.
- f. Adoptar las medidas necesarias para la debida publicidad y difusión de sus dictámenes, opiniones y/o decisiones.

ARTÍCULO 3º. La Comisión estará integrada por:

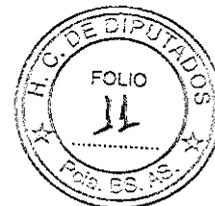
- 1) Un miembro de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires.
- 2) Un miembro de la Procuración General de la Provincia de Buenos Aires.
- 3) Un representante del Ministerio de Justicia de la Provincia de Buenos Aires.
- 4) Un representante del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires.
- 5) Tres (3) legisladores en representación de la Honorable Cámara de Senadores: dos (2) por el bloque con mayor cantidad de miembros, y uno (1) en representación de alguna de las minorías.
- 6) Tres (3) legisladores en representación de la Honorable Cámara de Diputados: dos (2) por el bloque con mayor cantidad de miembros, y uno (1) en representación de alguna de las minorías.
- 7) El presidente del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires.
- 8) El presidente del Colegio de Magistrados de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 4º. La Comisión tendrá su sede en el Ministerio de Justicia de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 5º. Los miembros de la Comisión actuarán con carácter honorario. Durarán dos (2) años en el ejercicio de sus funciones, o mientras mantengan la condición por la cual fueron designados representantes. Podrán ser reelegidos en una oportunidad.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



Ref. Expte. PE-1/18-19

ARTÍCULO 6º. Para el cumplimiento de su misión, la Comisión queda facultada para programar sus actividades y planes de trabajo, dictar su propio reglamento, requerir informes, invitar a distintas instituciones u organismos a participar en sus sesiones, teniendo en cuenta la materia que será debatida en ellas, y/o a emitir opinión sobre cuestiones vinculadas a sus diversas funciones, y a adoptar aquellas medidas que resulten adecuadas a los fines de su creación.

ARTÍCULO 7º. Derógase la ley N° 13.778.

ARTÍCULO 8º. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

GN

FUNDAMENTOS

Habiéndose estudiado el presente Expediente, se aconseja el tratamiento conjunto y debate del mismo

Como consecuencia del debate efectuado en el seno de la reunión conjunta de las Comisiones de Legislación General, Reforma Política y del Estado y Asuntos Constitucionales y Justicia, con los aportes de sus miembros, tal como consta en el Acta de cada Comisión, se ha arribado a este dictamen de Aprobación con Modificaciones.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



Ref. Expte. PE-1/18-19

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN GENERAL

Presidenta: Dip. Rocío GIACCONE

Vicepresidenta: Laura Virginia APRILE.....

Secretario: Mauricio Gabriel BARRIENTOS.....

Vocales: Jorge SILVESTRE.....

Emiliano BALBÍN.....

Mauricio Andrés VIVANI.....

Rosio Soledad ANTINORI.....

Mario Pablo GIACOBBE.....

Facundo TIGNANELLI.....

Juan Carlos HALJAN.....

Jorge Alberto D/ONOFRIO.....

Marisol MERQUEL.....

María Alejandra MARTINEZ.....


CAROLINA SAROBE
RELATORA
Comisión de Legislación General
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



Ref. Expte. PE-1/18-19

COMISIÓN DE REFORMA POLÍTICA Y DEL ESTADO

Presidente: Pablo Humberto GARATE.....

Vicepresidente: Daniel Hernán IVOSKUS.....

Secretaria: Rocío GIACCONE.....

Vocales: María Alejandra LORDEN.....

Laura Virginia APRILE.....

Santiago Andrés NARDELLI.....

Facundo TIGNANELLI.....

Susana Haydeé GONZALEZ.....

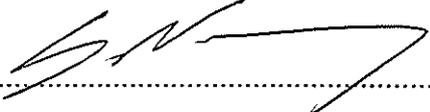
Patricia Mabel MOYANO.....

JUAN PABLO BATISTA
RELATOR
Comisión de Reforma
Política y del Estado
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

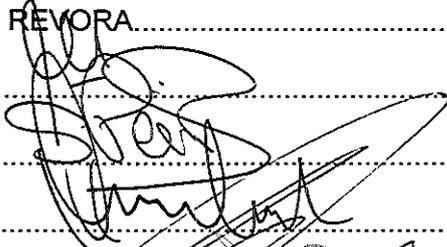


Ref. Expte. PE-1/18-19

COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Presidente: Santiago Andrés NARDELLI..... 

Vicepresidente: Santiago Eduardo REVORA.....

Secretaria: Marisol MERQUEL..... 

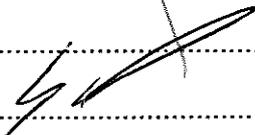
Vocales: Sandra Silvina PARIS.....

Mario Pablo GIACOBBE.....

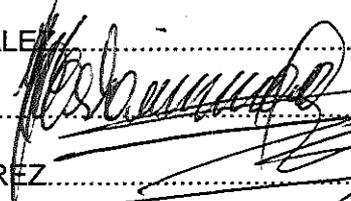
Guillermo Ricardo CASTELLO.....

Guillermo Manuel SANCHEZ STERLI.....

Susana LÁZZARI.....

Ismael Santiago PASSAGLIA..... 

Mariano PINEDO.....

Susana Haydeé GONZALE..... 

Ruben ESLAIMAN.....

Carlos Ramiro GUTIERREZ.....

Carlos URQUIAGA.....

María Alejandra MARTINEZ.....


CAROLINA SENA
Relatora
Comisión Asuntos
Constitucionales y Justicia
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.



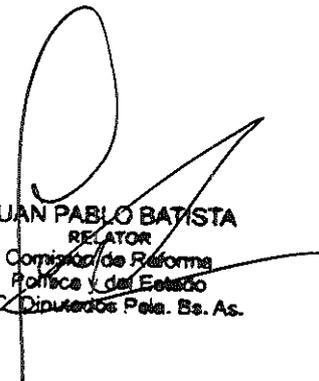
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

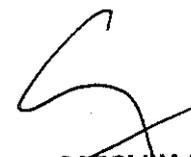
Ref. Expte. PE-1/18-19

A la reunión asistieron 11 miembros integrantes de la Comisión de Legislación General ...7... Miembros integrantes de la Comisión de Reforma Política y del Estado y 12 miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Justicia.

SALA DE COMISIÓN, 16 de mayo de 2018.-


CAROLINA SAROBE
RELATORA
Comisión de Legislación General
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.


JUAN PABLO BATISTA
RELATOR
Comisión de Reforma
Política y del Estado
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.


CAROLINA SENA
Relatora
Comisión Asuntos
Constitucionales y Justicia
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.